

QUILMES, 17 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0191/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Italiano Principiante I", "Italiano Principiante II", "Italiano Elemental II", "Italiano Intermedio II", "Italiano Intermedio Superior II", "Italiano Avanzado II", "Italiano Superior II" e "Italiano Conversación", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (CS) N° 295/07 y N° 261/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 206 obra el Memo DGA N° 107/08 en el cual se indica que la afectación presupuestaria se efectuará en forma simultánea a la ocurrencia de los hechos, por tratarse de montos mensuales fijos.

Que a fs. 207 consta el resumen de saldo presupuestario con el que cuenta la Secretaría de Extensión para efectuar las contrataciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

00982

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Italiano Principiante I", "Italiano Principiante II", "Italiano Elemental II", "Italiano Intermedio II", "Italiano Intermedio Superior II", "Italiano Avanzado II", "Italiano Superior II" e "Italiano Conversación", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes que tendán a su cargo el dictado de los cursos: Sra. Silvana Laura Catalano, DNI N° 23.134.786, Sra. Ana María Iademarco, DNI N° 12.942.443, Sr. Pablo Tomás Legarreta, DNI N° 24.068.520, Sra. Ana María Soldati, DNI N° 5.193.268 y el Sr. Roberto Francisco Turiano, DNI N° 12.183.771, por el monto fijo e invariable que consta en cada caso, en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 211 a 220 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00982**

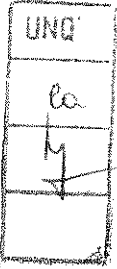
Arq. Juan Luis Merrega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	DNI N°	Monto total en \$	Copia Contrato a fojas
Silvana Laura	Catalano	DNI	23.134.786	\$2.675,00	211 y 212
Ana María	Iademarco	DNI	12.942.443	\$2.250,00	213 y 214
Pablo Tomás	Legarreta	DNI	24.068.520	\$2.725,00	215 y 216
Ana María	Soldati	DNI	5.193.268	\$2.675,00	217 y 218
Roberto Francisco	Turiano	DNI	12.183.771	\$ 1.400,00	219 y 220

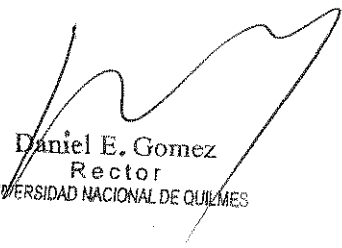


ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00982



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES